

RESOLUCION N° 267-SA-2012.- SAN LUIS, dieciséis de Octubre de dos mil doce.-

VISTO: Los últimos acontecimientos que tuvieron lugar en dependencias de los Juzgados de Familia de esta 1º Circunscripción Judicial, y con objeto de resguardar la seguridad e integridad física no solo de los agentes empleados de este Poder Judicial, sino de todos los ciudadanos que recorren sus instalaciones diariamente, se hace necesario implementar medidas que garanticen lo antedicho.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 43 Inc. 2) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia

RESUELVE: I) Hacer saber al Jefe de la Guardia Policial, Comisario Carlos Villegas, que deberá prever la existencia de una guardia policial permanente en los Juzgados de Familia y Menores de la 1º Circunscripción Judicial, cubriendo turno mañana y turno tarde.

II) La presente medida hágase saber a quien corresponda.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-